

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28411** MURCIA

Edicto.

Don Pedro Adan Ruiz-Erans Vivancos, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento concursal número 180/2010, por auto de fecha 30 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mediterráneo Hispa Group, S.A., con CIF A-30520878, con domicilio en principales intereses en Murcia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se han designado como Administradores Concursales:

Don Antonio García Díaz, Abogado, con despacho profesional en Murcia, calle Riquelme, n.º 20, 3.º B, y teléfono 968 21 38 74.

Don José Madrid González, Economista, con despacho profesional en Murcia, calle Apóstoles, n.º 26, 3.º A, teléfono 968 35 55 00.

Don Ernesto Ruiz Hernández, Economista, con despacho profesional en Murcia, calle San Nicolás, n.º 13, 3.º B.

El plazo para esta comunicación es el de un mes días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 22 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100059896-1